



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA LETRA DE OFICIO LEGISLATIVA PARTIDO FEDERAL FUEGUINO	
Fecha: 24/08/10	1240
Numero: 106	2
Expte. N°:	
Girado: 120/97	
Recibido: [Firma]	

25/22/2010 - 01:46 - 1/2

NOTA N° 141 /2010.-
LETRA: BPF-F-LC.-

Ushuaia, 25 de agosto de 2010.

Señor Presidente:

Por la presente me dirijo a Usted con el objeto de solicitar se dé tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha al Proyecto de Resolución del Cuerpo que se adjunta, solicitando al Tribunal de Cuentas Provincial efectúe un informe del estado actual de las actuaciones relacionadas con lo observado por este cuerpo en el marco del expediente administrativo municipal OP-3219/10.

Ello es así habida cuenta que, en la sesión ordinaria de fecha 2 de junio del corriente año, se procedió a emitir la Resolución C.D. N° 190/10, mediante la cuál se remitió a dicho órgano de control, el expediente mencionado precedentemente a fin que dictamine y emita opinión respecto al procedimiento del mismo. Atendiendo que asimismo mediante Nota T.C.P. N°: 704/2010, remitida a este Cuerpo, el T.C.P. ha informado un importante número de de Resoluciones Plenarias disponiendo sanciones y presentaciones judiciales contra autoridades municipales.

Ante el tiempo transcurrido, solicito se apruebe el Proyecto Resolución que por la presente acompaño, a fin que dicho cuerpo colegiado, proceda a informar el estado actual de las actuaciones y el resultado de su dictamen.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución que se adjunta.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se informe sobre el estado del trámite seguido a la remisión para su análisis y dictamen del expediente municipal N° 3219/10, efectuado mediante Resolución CD N° 190/10 y estado actual de la investigación.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Tribunal que, en el marco de la Nota T.C.P. N°: 704/2010, remitida a este Cuerpo, informe de la situación actual de las Multas e Inicios de Acciones Civiles decididas mediante la Resoluciones Plenarias del T.C.P. mencionadas en la nota de referencia.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR que dicho informe sea respondido en el término de diez (10) días hábiles a contar desde la recepción de la presente.-

ARTICULO 4º.- De forma.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia